

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición ☐	Aclaración ☐
	Prórroga ☐	Terminación Anticipa ☐
	Cesión ☐	Modificaciones ☐
	Suspensión ☒	Liberación de Saldos ☐

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) ☐	No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) 31323 de 20/01/2023 71123 de 22/12/2023 22924 de 16/01/2024 No. RP: (6) 24923 de 20/01/2023 149023 de 29/12/2023 15024 de 16/01/2024
Inversión: (3) ☒	Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) 1912 de 2022

Objeto del Contrato: (9) **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”**

Valor Inicial del Contrato (10) \$ 2.763.362.734,00
Aporte Ministerio \$ 2.348.858.324,00
Aporte Ente Territorial \$ 414.504.410,00

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

“(…) **1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023** equivalente a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$1.174.429.162,00) M/L**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio. **2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023** equivalente a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$543.419.363,00) M/L** previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Perfeccionamiento de la modificación de la adición B. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. C. Cronograma del convenio actualizado. **3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024** equivalente a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$939.543.330,00) M/L**, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$234.885.832,00)**, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)”

Valor Iva (Cuando Aplique) : (12) **N/A**

Valor Facturas (Cuando Aplique) : (13) **N/A**

Fecha de Inicio: (14) 15/12/2022	Plazo inicial de ejecución: (15) 24/03/2024	Fecha de terminación: (16) 30/10/2025
--	---	---

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba R/L: Ovidio Miguel Hoyos Paternina**

Cedula y/o Nit: (18) C.C. 70.549.037 / NIT 800096766-7	Teléfono: (19) 7752006
--	----------------------------------

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	2 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Dirección: (20) Carrera 9 No. 11-85		Correo Electrónico: (21) alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) Tito Lorenzo Lovo Carretero			
Dependencia: (23) Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana		Teléfono y Extensión: (24) 2427400- EXT 2800	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) Tito Lorenzo Lovo Carretero			
Dependencia: (26) Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana		Teléfono y Extensión: (27) 2427400- EXT 2800	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) 99.07% según informe semanal de interventoría No. 61 con fecha de corte al 04 de agosto de 2025.			
MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS (indicar en caso de haberse suscrito) (28)			
Adición valor: Primera adición: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se adiciona al convenio un valor de \$1.304.868.103,10. De los cuales el Ministerio aporta la suma de \$543.419.363,00 y el Municipio aporta la suma de \$761.448.740,10 M/L.		Cesión: N/A	
Suspensión: Primera Suspensión: Suscrita el 25 de marzo de 2025, suspendiendo el convenio desde el 25 de marzo de 2025 hasta el 24 de mayo de 2025, reanudando el convenio el 25 de mayo de 2025 y estipulando como plazo de ejecución el 30 de agosto de 2025. Segunda Suspensión: Suscrita el 28 de agosto de 2025, suspendiendo el convenio desde el 28 de agosto de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025, reanudando el convenio el 29 de octubre de 2025 y estipulando como plazo de ejecución el 30 de octubre de 2025.		Terminación Anticipada: N/A	
		Prórroga plazo: Primera prórroga: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024. Segunda prórroga: suscrita el 27 de diciembre de 2024. Ampliando la vigencia del convenio hasta el 30 de junio de 2025.	
		Modificaciones: Primera modificación: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se modificó la Cláusula Segunda: Obligaciones Del Municipio: I. Específicas. Cláusula Cuarta: Plazo De Ejecución. Clausula Quinta: Valor. Cláusula Sexta: Forma De Pago O Desembolsos. Cláusula Séptima – Sujeción A Las Apropiaaciones Presupuestales.	
Liberación de Saldos: N/A			
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)			
<p>De acuerdo al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1912 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”; esta supervisión se permite contextualizar el estado actual y trazabilidad del presente convenio desde la suscripción de este, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">El 15 de diciembre de 2022, fue suscrito el convenio No.1912 de 2022 con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba y La Nación - Ministerio del Interior, con plazo inicial de ejecución hasta el veinticuatro (24) de marzo de 2024.El 15 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del Convenio No. 1912 de 2022.El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la primera prórroga, primera adición y primera modificación al convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando la suma de \$1.304.868.103,10. De los cuales el Ministerio aportó la suma de \$543.419.363,00 y el Municipio aportó la suma de \$761.448.740,10 M/L, y se modificaron las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y trigésima quinta del anexo de condiciones del convenio No. 1912 de 2022.El veintisiete (27) de diciembre de 2024 se suscribió la segunda prórroga al Convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2024.El 25 de marzo de 2025, fue suscrita la primera suspensión al convenio hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2025, reanudando su ejecución el 25 de mayo de 2025 y fecha de finalización el día treinta (30) de agosto de 2025. Lo			

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	3 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

anterior motivado a que el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba manifestó la necesidad de contar con los poderes necesarios para llevar a cabo la solicitud de conexión a los servicios públicos (Gas, Agua y Electricidad) ante las empresas pertinentes, estos poderes debían ser expedidos por la Policía Nacional.

- El 28 de agosto de 2025, fue suscrita la segunda suspensión al convenio hasta el veintiocho (28) de octubre de 2025, reanudando su ejecución el veintinueve (29) de octubre de 2025 y fecha de finalización el día treinta (30) de octubre de 2025. Lo anterior motivado a que el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, se encontraba realizando los trámites pertinentes para la obtención de los certificados RETIE y RETILAP, así como el proceso necesario para la conexión al servicio de energía eléctrica ante la empresa operadora del servicio AFINIA S.A.S
- El 17 de octubre de 2025, el Municipio remite correo electrónico con asunto “*Fw: Notificación emisión de dictámenes del proyecto RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO*”, en el cual realizaban la entrega del certificado RETIE del proyecto, estos certificados fueron emitidos por la empresa certificadora SERVIMETERS S.A.S. acreditada bajo la resolución No. 10-OIN-059 bajo el dictamen de inspección SM-875993, SM-875994, SM-875995, SM-875996 y SM-875997, quedando así pendiente la emisión del certificado RETILAP, para posteriormente suministrar dichos certificados a la empresa AFINIA y continuar con el trámite pertinente de conexión al servicio de energía.
- El 17 de octubre de 2025, el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba remitió oficio de la misma fecha vía correo electrónico, con asunto “*Solicitud de ampliación a la Suspensión No. 2 del Convenio 1912-2022*” en donde realiza la solicitud de realizar la ampliación de la segunda suspensión al convenio, expresando lo siguiente:

“(…)
*En calidad de alcalde del Municipio de Pueblo nuevo y bajo el Convenio 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la **Cláusula Décima Quinta** de citado convenio, indica que “en caso de que sea necesario, el convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que exista circunstancia que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera”, me permito solicitar la **ampliación de la Suspensión No. 2**, suscrita el pasado **29 de agosto de 2025**, con vigencia hasta el **28 de octubre de 2025**, por un periodo adicional de **un (1) mes** o hasta que se superen las causas que originan la suspensión.:*

Esta ampliación se fundamenta en la persistencia de trámites técnicos y administrativos que resultan ajenos a la voluntad del contratista y del Municipio, y que impiden la entrega definitiva del proyecto, particularmente los relacionados con la energización de la obra y la obtención del certificado de cumplimiento del Reglamento Técnico RETILAP, requeridas para garantizar la conformidad de las instalaciones eléctricas con la normativa nacional vigente.

1. Trámite de Energización ante la empresa AFINIA:

*Ante la empresa Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. – AFINIA, se ha venido desarrollando el proceso de conexión del servicio eléctrico para la Estación de Policía. Actualmente, el expediente técnico se encuentra en estado “**en ejecución visita de recibo técnico**”, bajo el **expediente No. P43102025060002** y la **orden de servicio No. 71886835**, con carga solicitada de 75 kVA. Como se evidencia en el **Anexo 1**. Adicionalmente, mediante correo de la Ingeniera Ana Marcela Ramos Portacio, funcionaria de AFINIA, **se programó la visita de recibo técnico para el 14 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m.**, asignando al inspector Jesús Arcia. (anexo 1).*

Es importante precisar que la visita técnica de recibo programada por la empresa AFINIA fue efectivamente realizada en la fecha establecida.

*En virtud de ello, y con el propósito de contar con información oficial que permita evidenciar el estado actual del trámite de energización, la Administración Municipal procedió a solicitar de manera formal a la empresa AFINIA un comunicado del estado del proceso, como se evidencia en el correo institucional remitido el día 14 de octubre de 2025, **solicitando información actualizada sobre el estado del proceso de energización, las etapas restantes y los tiempos estimados de respuesta.** (anexo 2)*

*En respuesta por la empresa AFINIA el día 17 de octubre de 2025, a través del correo de la funcionaria Damaris María Julio De La Ossa, **se informa que la revisión de obra fue ejecutada** y que actualmente se encuentran **en espera de que la visita sea cargada a la plataforma interna** (Anexo 2).*

2. Expedición del Certificado del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)

*Como se indicó en la **solicitud de suspensión No. 2**, los diseños eléctricos del proyecto debieron ser ajustados conforme a las observaciones técnicas realizadas por la empresa AFINIA, para asegurar el cumplimiento de la Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 40304 de 2025, que actualizan los parámetros del Reglamento Técnico de*

Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050.

En concordancia con lo anterior, se solicitó a la empresa *Servimeters*., entidad acreditada para la certificación, la prórroga de las inspecciones correspondientes a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024, las cuales se habían realizado inicialmente los días 28 y 29 de enero de 2025 respectivamente (Anexo 3).

Posteriormente, **el 17 de septiembre de 2025, *Servimeters* efectuó una nueva visita de inspección técnica a la obra**, con el propósito de verificar las subsanaciones implementadas a las observaciones detectadas en la primera evaluación, garantizando la aplicación plena de la normativa vigente y la calidad técnica del proyecto (Anexo 4).

Tras dicha visita, mediante comunicación de fecha **24 de septiembre de 2025**, la empresa certificadora notificó al contratista las no conformidades y hallazgos que debían ser subsanados en su totalidad para proceder con la emisión de los certificados (Anexo 5).

El Consorcio Construcción Policía 2023, a través del **oficio CCP-023-2025 del 29 de septiembre de 2025**, presentó ante *Servimeters* la correspondiente subsanación de las no conformidades y **allegó la evidencia documental** y técnica que soporta la corrección de los puntos observados (Anexo 6).

De acuerdo con la información oficial remitida por **SERVIMETERS S.A.S. el 16 de octubre de 2025**, el área técnica **emitió los dictámenes correspondientes al certificado RETIE**, mientras que el **proceso RETILAP continúa en trámite**. Esta comunicación confirma que el proceso de certificación se encuentra activo y en su fase final de revisión (Anexo 7).

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura del Municipio ha solicitado al contratista el reporte detallado de los pendientes y tiempos estimados para la expedición definitiva del certificado RETILAP, con el fin de culminar satisfactoriamente la fase de certificación técnica. (anexo 7)

AVANCES Y ACTIVIDADES PENDIENTES

Actualmente, el proyecto refleja un avance del 100% en la obra física, con cumplimiento efectivo en las actividades de cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, acabados arquitectónicos, así como avances parciales en redes técnicas e instalaciones complementarias, no obstante, el informe semanal interventoría No. 61 con fecha de corte al 04 de agosto de 2025 reporta un 99,07% de avance de ejecución, esto debido a que las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto hacen parte de las actividades propias del proyecto, por lo que, hasta no ser culminadas no se podrá evidenciar un 100% de avance de ejecución.

Sin embargo, el cumplimiento total de las metas requeridas para la entrega del proyecto al Ministerio del Interior y su puesta en funcionamiento depende directamente de la habilitación de condiciones técnicas externas, siendo la principal: **La instalación eléctrica definitiva**, la cual se encuentra pendiente debido a la falta de acometida e inspección conforme a lo establecido por las normas RETIE (Ya expedida) y RETILAP (a la espera de su expedición), es decir, **hasta no contar con ambas certificaciones no se podrá continuar con el trámite de conexión al servicio de energía eléctrica**. Se estima que, durante el tiempo de la suspensión y el tiempo solicitado como ampliación de la misma, se adelanten las siguientes actividades, las cuales dependen enteramente de terceros:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Certificación RETILAP, Conexión al servicio de energía por parte de AFINIA y puesta en servicio del proyecto	Municipio / contratista de obra	1 mes

La suspensión del convenio no obedece a una motivación de la interventoría, en razón a que los contratos derivados LP 045 de 2023 y CMA 046 de 2023 cuentan con actas de terminación con pendientes. Entre dichos pendientes se encuentran: las certificaciones RETIE (Ya expedida) y RETILAP, las certificaciones de conexión a los servicios públicos y la certificación de conexión de energía. Estas observaciones constituyen el fundamento de la solicitud de suspensión presentada por el municipio.

Cabe señalar que la obra física de la Estación de Policía está ejecutada al 100%, y la suspensión busca evitar incumplimientos contractuales mientras se culminan los trámites para la certificación RETILAP y de conexión de servicios públicos.

En consecuencia, y con el fin de evitar incumplimientos contractuales, asegurar la correcta aplicación de las normas técnicas vigentes y permitir la recepción formal del proyecto en condiciones de plena conformidad, solicitamos ampliar la Suspensión No. 2, y con esto no afectar el cronograma del convenio.

Fecha de inicio de la prórroga a la suspensión 2	A partir del 29 de octubre de 2025
--	------------------------------------

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	5 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Fecha final de la prórroga a la suspensión 2	Hasta el 28 de noviembre de 2025
Fecha preventiva de reinicio	A partir del 29 de noviembre de 2025
Nuevo plazo de ejecución	Hasta el 30 de noviembre 2025

En consecuencia, de lo anterior expuesto, se asegura dar por cumplimiento todo lo contemplado en la contratación de los proyectos derivado del convenio 1912 de 2022.”

INFORMACION DE LA SOLICITUD							
Adición: (30) N/A		CDP: (31) N/A		Valor del contrato: (32) N/A			
Cesión: (33) N/A		Fecha de Inicio: (34) N/A		Valor a Ceder: (35) N/A			
Prórroga: (36) N/A			Fecha de Terminación Final: (37) 30 de noviembre de 2025				
Suspensión: (38) Un (01) mes		Fecha de la suspensión: (39) 29 de octubre de 2025		Fecha de la reactivación: (40) 29 de noviembre de 2025			
Terminación Anticipada: (41) N/A			Saldo por Liberar: (42) N/A				
Modificaciones: (43) N/A			Modificaciones Realizadas: (44) N/A				
Liberación de Saldos: (45) N/A			Valor Total: (46) N/A				
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:							
Valor Total del Contrato (47) \$ 4.068.230.837,10 Aporte FONSECON \$ 2.892.277.687,00 Aporte Ente Territorial \$ 1.175.953.150,10		Valor Pagado (48) \$ 2.657.391.855,00		Saldo Por Pagar al Contratista (49) \$ 234.885.832,00		Valor Por Ejecutar (50) \$ 234.885.832,00	
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:							
Valor Pagado Salud (51) N/A		Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A		Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A		Concepto de Cumplimiento (54) N/A	
Base de liquidación (55) N/A			Total pagado (56) N/A				
Numero de planilla y fecha: (57) N/A							
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)							
Con el fin de dar seguimiento a los avances del trámite administrativo que llevo al municipio a solicitar la segunda suspensión del convenio y actualmente la ampliación de dicha suspensión, esta supervisión ha realizado continuos requerimientos, llamados y/o citaciones al municipio a través de comunicados oficiales realizados, entre los que están:							
1. El día 05 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio suscrito y a las gestiones adelantadas con la finalidad de superar las causas que motivaron la suspensión No. 2. En dicho comité el Municipio manifestó avances frente a la prórroga obtenida ante la empresa certificadora SERVIMETERS, prórroga la cual fue realizada con el motivo de que se realizara una nueva inspección para la emisión de los certificados RETIE y RETILAP, toda vez los diseños eléctricos sufrieron cambios a los originales, estos cambios fueron solicitados por AFINIA. De esta manera, se indicó que ya se había hecho el pago de dicha prórroga en tiempo y que la empresa certificadora se encontraba en la revisión de la documentación soporte para dicho trámite.							
2. El día 19 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio suscrito y a las gestiones adelantadas con la finalidad de superar las causas que motivaron la suspensión No. 2. En dicho comité el Municipio indicó que el trámite para la formalización y conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto se encontraba en etapa de "Recibo Técnico" en el aplicativo de AFINIA. Para completar esta etapa, es indispensable cargar los certificados finales de RETIE y RETILAP. En relación con los certificados RETIE y RETILAP, el municipio manifestó que el pasado 17 de septiembre se habría hecho la visita de inspección por parte de la empresa certificadora para la verificación del cumplimiento de estos reglamentos.							
3. El día 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio suscrito y a las gestiones adelantadas con la finalidad de superar las causas que motivaron la suspensión No. 2. En dicho comité el Municipio indicó que no habían tenido nuevos informes por parte de la empresa certificadora SERVIMETERS, que para la fecha se encontraban a la espera de la emisión de los certificados RETIE y RETILAP. Por lo que, manifestaron su intención de solicitar una ampliación a la suspensión No. 02 del convenio.							
En concordancia con lo expuesto anteriormente y una vez revisada la solicitud que presenta el Municipio de Pueblo Nuevo –							

Córdoba, esta supervisión considera pertinente ampliar la suspensión No.02 al Convenio No. 1912 de 2022, por un período de UN (01) MES, desde el 29 de octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

De acuerdo con el informe semanal No. 61 suministrado por la interventoría, con fecha de corte al 04 de agosto de 2025 se reportó un avance de 99.07%, aclarando que, la ejecución física de la obra asciende al 100%, sin embargo, no puede ser reportada toda vez las certificaciones RETIE y RETILAP, y la conexión al servicio de energía eléctrica hacen parte integral del contrato, por lo cual tienen un peso porcentual que hasta ser completado no será visualizado el 100% de ejecución.

El proyecto actualmente cuenta con la conexión a los servicios de gas natural cuyo operador es SURTIGAS S.A. E.S.P., y acueducto y alcantarillado operado por la empresa prestadora del servicio COOAGUAS APC.

El proyecto cuenta actualmente con los certificados de cumplimiento del reglamento técnico RETIE para las instalaciones internas y externas del proyecto emitidos por la empresa certificadora SERVIMETERS S.A.S. acreditada bajo la resolución No. 10-OIN-059 bajo el dictamen de inspección SM-875993, SM-875994, SM-875995, SM-875996 y SM-875997, quedando así pendiente la emisión del certificado RETILAP, para posteriormente suministrar dichos certificados a la empresa AFINIA y continuar con el trámite pertinente de conexión al servicio de energía.

El tiempo solicitado para la ampliación de la suspensión No. 02 del convenio tiene como propósito garantizar el periodo necesario para culminar de manera adecuada las actividades relacionadas con la obtención de la certificación de cumplimiento del reglamento técnico RETILAP, la cual es se configura como el último documento necesario para proceder con la conexión y la legalización del servicio de energía eléctrica. Estas actividades son indispensables para cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos por el Ministerio del Interior y asegurar la correcta entrega del proyecto a la comunidad beneficiaria.

La solicitud de ampliación a la suspensión No.02 por un término de un (1) mes, presentada por el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, se fundamenta en la necesidad de realizar una planeación técnica detallada que permita culminar la ejecución del proyecto conforme a los estudios y diseños previamente aprobados, evitando riesgos técnicos, jurídicos o financieros que puedan comprometer su operatividad futura.

Esta ampliación a la suspensión No.02 permitirá entregar el proyecto dentro de los plazos y condiciones establecidos, asegurando su funcionalidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo, y garantizando que la obra cumpla con los fines sociales y comunitarios para los cuales fue concebida.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las actividades proyectadas para el periodo de suspensión:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Certificación RETILAP, Conexión al servicio de energía por parte de AFINIA y puesta en servicio del proyecto	Municipio / contratista de obra	1 mes

Por lo anterior y ante la necesidad descrita, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable la solicitud de ampliar la suspensión No.02 al Convenio por termino de un (1) mes, desde el veintinueve (29) de octubre de 2025 hasta el (28) de noviembre de 2025.

De igual forma, analizadas las causales invocadas por el Municipio Pueblo Nuevo – Córdoba, se considera procedente adelantar el presente trámite en los términos previstos en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el que señala que

“(…)5.7.1.2.2.1.5. Suspensión - Durante el desarrollo del contrato/convenio se pueden presentar hechos y circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, interés, conveniencia o interés público, en que las partes pueden, de mutuo acuerdo y por escrito, pactar la suspensión de este.

**La suspensión se hará por el tiempo que se estime necesario para superar los hechos que dieron lugar a la misma y constará en un acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el contratista y el Supervisor, en la cual consten los motivos que dieron lugar a la misma.*

** Se debe tener presente que, la finalidad de la contratación de bienes y servicios es satisfacer las necesidades públicas, cumplir la misión y función institucional, por tal razón, solamente y por excepción se suspenden los contratos o convenios.*

** El contratista y el Supervisor deben presentar la solicitud de suspensión ante la Subdirección de Gestión Contractual, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato/convenio, indicando el término exacto del inicio de la suspensión y la fecha estimada de reanudación, con su nueva fecha de ejecución.*

** La solicitud de suspensión del contrato o convenio se debe realizar en los plazos establecidos dado que es*

improcedente efectuar suspensiones retroactivas.

** Suscrita el acta de suspensión, el contratista debe comunicar a la compañía aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento, a efectos de que conozcan de dicha novedad y se actualicen las vigencias, en caso de ser necesario.*

** El trámite de la suspensión dentro de la Plataforma SECOP II tendrá dos flujos de aprobación, el primero consiste en las modificaciones previas que deberán realizarse al contrato/convenio, ya sea de la fecha de terminación y de las vigencias de las garantías, de ser el caso. El segundo corresponde a la suspensión misma, la cual deberá ser registrada con anterioridad a la fecha de inicio de esta; lo anterior teniendo en cuenta que, la plataforma bloquea el contrato/convenio hasta la fecha en que se realice la reanudación.*

** Para la reanudación del contrato/convenio, el supervisor deberá solicitar el trámite a la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el Contratista y el Supervisor, la cual deberá ser cargada en la Plataforma SECOP II para la respectiva gestión.*

** Asimismo, en caso de requerir la reanudación anticipada del Convenio/Contrato, por haberse superado los hechos que dieron lugar a la suspensión, el supervisor deberá solicitar el trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el Contratista y el Supervisor junto con las evidencias respectivas, las cuales deberán ser cargadas en la Plataforma SECOP II para la respectiva gestión. (...)”*

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente:

a. **Ampliar la Suspensión del convenio 1912 de 2022 así:**

FECHA DE INICIO DE LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 02:	A partir del 29 de octubre de 2025
FECHA FINAL DE LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 02:	Hasta el 28 de noviembre de 2025
FECHA PREVISTA REINICIO DE LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 02:	A partir del 29 de noviembre de 2025
FECHA NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	Hasta el 30 de noviembre 2025

El Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1912 de 2022 de conformidad con la modificación a suscribir.

VIABILIDAD JURIDICA

En este sentido, resulta indispensable que esta Supervisión ejerza sus funciones de **vigilancia, control y verificación** sobre el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del Contratista, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a los términos, condiciones, especificaciones técnicas, plazos y demás estipulaciones previstas en el contrato y en la normatividad aplicable.

De igual manera, esta Supervisión se encuentra facultada para **exigir al Municipio** el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, de las especificaciones técnicas mínimas o fichas técnicas, así como de la entrega cualitativa y cuantitativa de los bienes, servicios o productos a su cargo. Asimismo, debe realizar el seguimiento a las prórrogas, adiciones, modificaciones y demás actos suscritos por las partes, con el propósito de asegurar una ejecución adecuada, eficiente e idónea del contrato o convenio.

Por lo anterior, cuando se presentan circunstancias que impiden la ejecución normal del contrato y que pueden afectar la adecuada programación financiera, la observancia de los principios de planeación contractual o el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se configura la **viabilidad jurídica para la suspensión contractual**. Esta medida preventiva salvaguarda los recursos públicos, garantiza la legalidad en la gestión contractual y permite que, una vez superadas las causales que dieron origen a la suspensión, el contrato pueda ejecutarse de manera eficiente y conforme a la normativa vigente.

Adicionalmente, desde el componente jurídico se considera **procedente y ajustada a derecho** la suspensión del contrato, en la medida en que las actividades faltantes para alcanzar el 100 % de ejecución de la obra no dependen del Contratista, sino que son de exclusiva responsabilidad de un tercero, en este caso, la empresa electrificadora.

De esta manera La ampliación a la suspensión No. 02 del convenio resulta **jurídicamente viable** en la medida en que se presentan circunstancias ajenas al Contratista que impiden la ejecución normal de las actividades, específicamente por causas atribuibles a un **tercero (empresa electrificadora)**, de cuya gestión depende la culminación del objeto contractual. Esta medida se ajusta al marco legal vigente, dado que busca **proteger los recursos públicos**, garantizar la **legalidad y planeación contractual**, y **preservar el equilibrio contractual**, evitando imputar al contratista responsabilidades por hechos que no le son atribuibles.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	8 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes.

Manifiesto que, para la ejecución del convenio durante el término de la modificación solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Técnicamente posible en aras de garantizar los beneficios de la entidad y cumplir con el objeto del convenio

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor X Interventor solicito la aprobación de la segunda suspensión al Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

La Entidad Territorial se compromete a efectuar la actualización de la póliza de garantía del convenio, conforme a los nuevos valores, plazos y condiciones resultantes de la modificación aprobada.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.


Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor del Convenio No. 1912 de 2022


Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C. 22 de octubre de 2025

Pueblo Nuevo-Córdoba – octubre 17 de 2025

Arquitecto

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO

Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
Ministerio del Interior Bogotá D.C.

Ingeniero

DAVID ANDRÉS NÚÑEZ CASTILLO

Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior

ASUNTO: Solicitud de ampliación a la Suspensión No. 2 del Convenio 1912-2022

Cordial saludo,

En calidad de alcalde del Municipio de Pueblo nuevo y bajo el Convenio 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la **Cláusula Décima Quinta** de citado convenio, indica que “en caso de que sea necesario, el convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que exista circunstancia que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera”, me permito solicitar la **ampliación de la Suspensión No. 2**, suscrita el pasado **29 de agosto de 2025**, con vigencia hasta el **28 de octubre de 2025**, por un periodo adicional de **un, (1) mes** o hasta que se superen las causas que originan la suspensión.:

Esta ampliación se fundamenta en la persistencia de trámites técnicos y administrativos que resultan ajenos a la voluntad del contratista y del Municipio, y que impiden la entrega definitiva del proyecto, particularmente los relacionados con la energización de la obra y la obtención del certificado de cumplimiento del Reglamento Técnico RETILAP, requeridas para garantizar la conformidad de las instalaciones eléctricas con la normativa nacional vigente.

1. Trámite de Energización ante la empresa AFINIA:

Ante la empresa Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. – AFINIA, se ha venido desarrollando el proceso de conexión del servicio eléctrico para la Estación de Policía. Actualmente, el expediente técnico se encuentra en estado **“en ejecución visita de recibo técnico”**, bajo el **expediente No. P43102025060002** y la **orden de servicio No. 71886835**, con carga solicitada de 75 kVA. Como se evidencia en el **Anexo 1**. Adicionalmente, mediante correo de la Ingeniera Ana Marcela Ramos Portacio, funcionaria de AFINIA, **se programó la visita de recibo técnico para el 14 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m.**, asignando al inspector Jesús Arcia. (anexo 1).

Es importante precisar que la visita técnica de recibo programada por la empresa AFINIA fue efectivamente realizada en la fecha establecida.

En virtud de ello, y con el propósito de contar con información oficial que permita evidenciar el estado actual del trámite de energización, la Administración Municipal procedió a solicitar de manera formal a la empresa AFINIA un comunicado del estado del proceso, como se evidencia en el correo institucional remitido el día 14 de octubre de 2025, **solicitando información actualizada sobre el estado del proceso de energización, las etapas restantes y los tiempos estimados de respuesta.** (anexo 2)

En respuesta por la empresa AFINIA el día 17 de octubre de 2025, a través del correo de la funcionaria Damaris María Julio De La Ossa, **se informa que la revisión de obra fue ejecutada** y que actualmente se encuentran **en espera de que la visita sea cargada a la plataforma interna** (Anexo 2).

2. Expedición del Certificado del **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)**

Como se indicó en **la solicitud de suspensión No. 2**, los diseños eléctricos del proyecto debieron ser ajustados conforme a las observaciones técnicas realizadas por la empresa AFINIA, para asegurar el cumplimiento de la *Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 40304 de 2025, que actualizan los parámetros del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050.*

En concordancia con lo anterior, se solicitó a la empresa Servimeters., entidad acreditada para la certificación, la prórroga de las inspecciones correspondientes a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024, las cuales se habían realizado inicialmente los días 28 y 29 de enero de 2025 respectivamente (Anexo 3).

Posteriormente, **el 17 de septiembre de 2025, Servimeters** efectuó una **nueva visita de inspección técnica a la obra**, con el propósito de verificar las subsanaciones implementadas a las observaciones detectadas en la primera evaluación, garantizando la aplicación plena de la normativa vigente y la calidad técnica del proyecto (Anexo 4).

Tras dicha visita, mediante comunicación de fecha **24 de septiembre de 2025**, la empresa certificadora notificó al contratista las no conformidades y hallazgos que debían ser subsanados en su totalidad para proceder con la emisión de los certificados (Anexo 5).

El Consorcio Construcción Policía 2023, a través del **oficio CCP-023-2025 del 29 de septiembre de 2025**, presentó ante Servimeters la correspondiente subsanación de las no conformidades y **allegó la evidencia documental** y técnica que soporta la corrección de los puntos observados (Anexo 6).

De acuerdo con la información oficial remitida por **SERVIMETERS S.A.S. el 16 de octubre de 2025**, el área técnica **emitió los dictámenes correspondientes al certificado RETIE**, mientras que el **proceso RETILAP continúa en**

trámite. Esta comunicación confirma que el proceso de certificación se encuentra activo y en su fase final de revisión (Anexo 7).

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura del Municipio ha solicitado al contratista el reporte detallado de los pendientes y tiempos estimados para la expedición definitiva del certificado RETILAP, con el fin de culminar satisfactoriamente la fase de certificación técnica. (anexo 7)

AVANCES Y ACTIVIDADES PENDIENTES

Actualmente, el proyecto refleja un avance del 100% en la obra física, con cumplimiento efectivo en las actividades de cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, acabados arquitectónicos, así como avances parciales en redes técnicas e instalaciones complementarias, no obstante, el informe semanal interventoría No. 61 con fecha de corte al 04 de agosto de 2025 reporta un 99,07% de avance de ejecución, esto debido a que las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto hacen parte de las actividades propias del proyecto, por lo que, hasta no ser culminadas no se podrá evidenciar un 100% de avance de ejecución.

Sin embargo, el cumplimiento total de las metas requeridas para la entrega del proyecto al Ministerio del Interior y su puesta en funcionamiento depende directamente de la habilitación de condiciones técnicas externas, siendo la principal: **La instalación eléctrica definitiva**, la cual se encuentra pendiente debido a la falta de acometida e inspección conforme a lo establecido por las normas RETIE (Ya expedida) y RETILAP (a la espera de su expedición), es decir, **hasta no contar con ambas certificaciones no se podrá continuar con el trámite de conexión al servicio de energía eléctrica**. Se estima que, durante el tiempo de la suspensión y el tiempo solicitado como ampliación de la misma, se adelanten las siguientes actividades, las cuales dependen enteramente de terceros:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Certificación RETILAP, Conexión al servicio de energía por parte de AFINIA y puesta en servicio del proyecto	Municipio / contratista de obra	1 mes

La suspensión del convenio no obedece a una motivación de la interventoría, en razón a que los contratos derivados LP 045 de 2023 y CMA 046 de 2023 cuentan con actas de terminación con pendientes. Entre dichos pendientes se encuentran: las certificaciones RETIE (Ya expedida) y RETILAP, las certificaciones de conexión a los servicios públicos y la certificación de conexión de energía. Estas observaciones constituyen el fundamento de la solicitud de suspensión presentada por el municipio.

Cabe señalar que la obra física de la Estación de Policía está ejecutada al 100%, y la suspensión busca evitar incumplimientos contractuales mientras se culminan los trámites para la certificación RETIE, RETILAP y de conexión de servicios públicos.

En consecuencia, y con el fin de evitar incumplimientos contractuales, asegurar la correcta aplicación de las normas técnicas vigentes y permitir la recepción formal del proyecto en condiciones de plena conformidad, solicitamos ampliar la Suspensión No. 2, y con esto no afectar el cronograma del convenio.

Fecha de inicio de la prórroga a la suspensión 2	A partir del 29 de octubre de 2025
Fecha final de la prórroga a la suspensión 2	Hasta el 28 de noviembre de 2025
Fecha preventiva de reinicio	A partir del 29 de noviembre de 2025
Nuevo plazo de ejecución	Hasta el 30 de noviembre 2025

En consecuencia, de lo anterior expuesto, se asegura dar por cumplimiento todo lo contemplado en la contratación de los proyectos derivado del convenio 1912 de 2022.

Cordialmente,

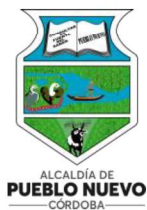


OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA

Alcalde municipal

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Proyecto: Yineth Barrera Baranoa (Sec de infraestructura)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 1



Notificación asignación Orden de Servicio

Desde Provisión de Servicio <no-reply-provision@ises.com.co>

Fecha Mié 8/10/2025 12:07 PM

Vinculación de clientes al servicio de energía



Estimado(a) interesado(a),

Es grato para Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. comunicarle que su solicitud presentada con radicado No. **00059841**, y expediente No. **P43102025060002**. Se le asigno la orden de servicio No. **71886835**. A continuación, encontrará los datos básicos de su solicitud:

- o Dirección: **cl 12 # 9-12**
- o Carga solicitada: **75.00 kVA**
- o Fecha de solicitud: **10/06/2025 10:26:57**
- o Estado: **En ejecución visita de recibo técnico**
- o Solicitante: **ramiro avilez**
- o Cantidad de suministros:

Este mensaje ha sido enviado a usted de forma automática por favor no responder a esta dirección de correo.

**VSITA RECIBO TECNICO PROYECTO
POLICA NACIONAL PUEBLO NUEVO - EXP.
P43102025060002 - ID 59841**

De: ANA MARCELA RAMOS PORTACIO

ANA.RAMOS@afinia.com.co

Para: ramiro enrique avilez mercado

ramiroavilez@hotmail.com

Cc: DAMARIS MARIA JULIO DE LA OSSA

DAMARIS.JULIO@afinia.com.co

Enviado: miércoles, 8 de octubre, 5:25 p.m.

Buenas tardes,

Se programa visita en la fecha abajo estipulada.

Fecha: 14/10/2025

Hora: 09:00 am

Inspector: Jesus Arcia

Cordial Saludo,

Con Afinia la buena energía va contigo!!!

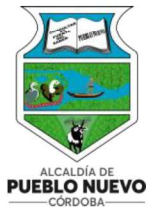


Ana Marcela Ramos Portacio
Profesional Provisión del Servicio | Distribución de Energía

ana.ramos@afinia.com.co
+57 (311) 435-0081
Calle 18 # 10-37 – Barrio Centro | Planeta Rica - Córdoba
www.afinia.com.co

**Nuestros horarios de trabajo pueden no ser los
mismos. No te sientas obligado a responderme,
hazlo en tu tiempo laboral.**

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 2

RE: Solicitud de información sobre el estado actual del proceso de energización _P43102025060002

Desde infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>

Fecha Mar 14/10/2025 17:10

Para ANA MARCELA RAMOS PORTACIO <ana.ramos@afinia.com.co>

CC DAMARIS MARIA JULIO DE LA OSSA <damaris.julio@afinia.com.co>

Saludos,

Estimados, solicitamos muy amablemente de su apoyo en brindarnos información de la solicitud sobre la INSTALACIÓN DEL SERVICIO en el proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** que se encuentra ejecutando la Administración Municipal con el consorcio **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** quien figura como representante legal el señor **Jhon Carlos Vidal Estrada** el proyecto.

Debido a que él % de ejecución de la obra física se encuentra en un 99%, es de vital importancia la instalación del servicio para dar continuidad al proceso de entrega.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co

Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 9:46

Para: ANA MARCELA RAMOS PORTACIO <ana.ramos@afinia.com.co>

Cc: DAMARIS MARIA JULIO DE LA OSSA <damaris.julio@afinia.com.co>

Asunto: Solicitud de información sobre el estado actual del proceso de energización _P43102025060002

Cordial saludo,

En atención a las gestiones adelantadas por el Municipio de Pueblo Nuevo, en el marco del Convenio No. 1912 de 2022 suscrito con el Ministerio del Interior, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción de infraestructura física para la Estación de Policía del Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba”, me permito muy respetuosamente solicitar a su entidad información actualizada respecto al estado del trámite de energización del proyecto.

Lo anterior, en virtud de que, tenemos vigente el proceso de energización de la estación de Policía bajo el expediente P43102025060002, con último comunicado de Conformidad de proyecto eléctrico específico, como se evidencia en el anexo1, la Administración Municipal para trámites administrativos requiere conocer con exactitud el estado del trámite, las etapas que aún faltan y los tiempos que posiblemente demoran y en su entidad CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. – AFINIA

Cordiamente,

YINETH BARRERA BARANOA

Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

RE: Solicitud de información sobre el estado actual del proceso de energización _P43102025060002

Desde DAMARIS MARIA JULIO DE LA OSSA <DAMARIS.JULIO@afinia.com.co>

Fecha Vie 17/10/2025 10:21

Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>

Este proyecto solicitó revisión de obra que fue realizada el día 14/10/2025. Estamos en espera que carguen la visita en la plataforma.

Cordial Saludo,



Damaris Maria Julio De La Ossa
Profesional Ventas | Comercial

damaris.julio@afinia.com.co
+57 (311) 435-1577
Calle 18 No. 10 – 27 Barrio Sucre | Planeta Rica - Córdoba
www.afinia.com.co

com.co>

Con Afinia la buena energía va contigo!!!

Nuestros horarios de trabajo pueden no ser los mismos. No te sientas obligado a responderme, hazlo en tu tiempo laboral.

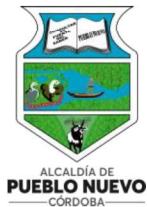
De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>

Enviado el: martes 14 de octubre de 2025 5:10 PM

Para: ANA MARCELA RAMOS PORTACIO <ANA.RAMOS@afinia.com.co>

CC: DAMARIS MARIA JULIO DE LA OSSA <DAMARIS.JULIO@afinia.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de información sobre el estado actual del proceso de energización _P43102025060002



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 3

**RE: Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024**

Desde Randy Sergey Rojas Vanegas <randy.rojas@servimeters.com>

Fecha Vie 8/08/2025 4:07 PM

Para CONSORCIO CONSTRU POLICIA <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>

CC MARY LUZ PEREZ CORTES <maryluz.perez@servimeters.com>; Alexandra Liliana Hernandez Gomez <ingenierosenior.retie@servimeters.com>; ramiroavilez@hotmail.com <ramiroavilez@hotmail.com>

Señores

Consorcio Construcción 2023

Atn. Sr. Jhon Carlos Vidal estrada

Proyectos: RETIE Y RETILAP ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO Cot. 162303 y 162306

Buen día,

Conforme a lo solicitado y justificado en su oficio se concede una prórroga de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del 28 de junio de 2025 (con fecha de vencimiento el 25 de noviembre de 2025), periodo en el cual se deben entregar los pendientes documentales y cerrar todas las no conformidades encontradas en el proyecto en mención. Una vez subsanados los pendientes o terminado el periodo de prórroga (lo que ocurra primero) se cerrará el proceso de certificación y se emitirán los dictámenes respectivos.

Nota: Por favor recordar que no se puede otorgar más de una prórroga a un proyecto.

Quedo atento, cordial saludo.



Ing. Randy Rojas Vanegas

Director Técnico OI Retie/Retilap

(57) (601) 210 0833 Ext 134

randy.rojas@servimeters.com

Cra 20C No 74A-10 Barrio San Felipe,
Bogotá D.C. - Colombia

www.servimeters.com



De: CONSORCIO CONSTRU POLICIA <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 6 de agosto de 2025 1:03 p. m.

Para: Randy Sergey Rojas Vanegas <randy.rojas@servimeters.com>; MARY LUZ PEREZ CORTES <maryluz.perez@servimeters.com>

Asunto: Fwd: Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024

----- Mensaje reenviado -----

De: **ramiro enrique avilez mercado** <ramiroavilez@hotmail.com>

Fecha: El mié, 6 ago. 2025 a la(s) 1:01 p.m.

Asunto: Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024

Para: Consorcioconstrupolicia2023@gmail.com <Consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>

Cordial Saludo.

REF: Solicitud de Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024. Con fechas de visitas 28/01/2025 para RETILAP y 29/01/2025 para el RETIE.

Por medio de la presente solicitamos prórroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024. Con fechas de visitas 28/01/2025 para RETILAP y 29/01/2025 para el RETIE por motivo del vencimiento por tiempo del expediente P43102023100010 ante AFINIA S.A. E.S.P. que fue aprobado inicialmente, y remitidos a ustedes. Por tal motivo se está realizado nuevamente el procedimiento para su aprobación por parte de AFINIA S.A. E.S.P. con el nuevo número de expediente P43102025060002 radicado en la app 10/06/2025.

Solicitud de la prórroga por 150 días.

RAMIRO AVILEZ MERCADO

Ing. Electricista

M.P. BL205-52546



Dios En Ti Confío....

310-361-0299

AVILEZ INGENIERÍA ELÉCTRICA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 4



ISO/IEC 17020:2012
10-QIN-059

ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES

ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE INSPECCIÓN A INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Fecha de apertura del proceso de inspección (aaaa-mm-dd)	Fecha de cierre del proceso de inspección (aaaa-mm-dd)	Procesos Asociados (UF-DIS-SE-TRM-GEN)	Nº Inspección
17/09/2025		UF	BQ-006142167730129
Nombre del Proyecto			Ciudad
RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO			PUEBLO NUEVO
Alcance de la Proceso de Inspección (A partir del formato de Orden de Servicio GMV-RG-26)			
Visita adicional para subsanaciones de conformidades RETIE de las siguientes normativas: NTC 2050 300-5 G, RETIE 10.4, RETIE 20.23.4, RETIE 15, NTC 2050 695-7 halladas en la visita de inspección: BQ-006142167715618 (Relacionada con estimación INSP-RET-162303-2024). para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.			
Instrucciones de reunión de apertura visita de inspección			
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del inspector2. Verificación por parte del Inspector de la presencia del Constructor eléctrico o delegado con carta para el desarrollo de la inspección. En caso de que no esté presente la inspección deberá suspendida y programada3. Diligenciamiento del ANEXO No.1 del Acta de Apertura y Cierre GIN-RG-08 con los pendientes documentales4. Diligenciamiento de la Evaluación Preliminar de Inspección GIN-RG-06 donde se verificarán todas las condiciones de seguridad del proyecto tanto para el inspector como del personal que acompaña la inspección5. Diligenciamiento de la declaración de imparcialidad6. Especificación de la ruta de inspección al cliente			
Instrucciones de Reunión de cierre visita de inspección			
<ol style="list-style-type: none">1. Informar al cliente por parte del inspector los resultados de la inspección, incluidas las no conformidades2. Firma de Anexo del acta de apertura y cierre GIN-RG-083. El inspector dejará copia de este documento en físico o digital después del cierre de la visita.			

A COMPLEMENTAR POR SERVIMETERS S.A.S.



ISO/IEC 17020:2012
10-QIN-059

ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES

ANEXO No. 1	Fecha de inspección 17/09/2025	INSPECCIÓN A INSTALACIONES ELÉCTRICAS REPORTE NO CONFORMIDADES ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES			
Alcance inspeccionado. Ubicación Interna en la Instalación (# Torre, # Interior, # SE, Etc.)		Procesos Asociados (UF-DIS-SE-TRM-GEN)	Nombre del inspector		
Inspección Retie Uso final, cierre de no conformidad		DIS, SE, UF	IBETH MARIA PALACIO HERRERA		
Nombre del Proyecto			Nº Inspección		
RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO			BQ-006142167730129		
D: Cierre documental, S: Cierre con nueva visita en sitio, C: Cumple, NC: No cumple					
No.	No Conformidad - Descripción del hallazgo	Artículo Normativo (RETIE / RETILAP/ NTC2050)	Cierre	Fecha de cierre	Estado
1	pendientes documentales	10	D	--	
2	--	--	--	--	
3	--	--	--	--	
4	--	--	--	--	
5	--	--	--	--	
6	--	--	--	--	
7	--	--	--	--	
8	--	--	--	--	
9	--	--	--	--	
10	--	--	--	--	--



ISO/IEC 17020:2012
10-QIN-059

ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES

No.	No Conformidad - Descripción del hallazgo	Artículo Normativo (RETIE / RETILAP/ NTC2050)	Cierre	Fecha de cierre	Estado
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

--

No aplica

Como resultado de esta inspección la instalación:



ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES

Se dispone de Ciento Cincuenta (150) días¹ calendario para el cierre de las no conformidades, de no ser corregidas en este periodo de tiempo se emitirá la certificación como no conforme.

En caso de requerir una prórroga al plazo inicial se debe tener en cuenta lo siguiente en el documento:

1. La prórroga se puede otorgar por un periodo máximo igual al inicial, en este caso de 150 días calendario¹.
2. La solicitud de la prórroga debe hacerse antes de cumplirse el periodo inicial de los 150 días.
3. No serán procedentes las solicitudes de prórroga para procesos cerrados, cuando estas sean realizadas por terceras personas y no por el contratante o cuando las justificaciones no sean aprobadas por la dirección técnica.
4. La carta deberá ser dirigida al director técnico, se debe indicar el nombre del proyecto, la fecha de inspección, el número de cotización y el motivo con su respectiva justificación técnica por el cual no se cumplió con el plazo establecido y deberá indicar el tiempo requerido para el cierre de las no conformidades que en ningún caso podrá ser mayor al tiempo inicialmente otorgado.

Nota 1: El tiempo de cierre de no conformidades y el tiempo de prórroga puede ser mayor a 150 días calendario (con un máximo de 300 días calendario) para proyectos especiales que por su complejidad requieran un periodo mayor, en tal caso se revisará y evaluará por parte de la dirección técnica y se informará por escrito el tiempo ampliado concedido. Si para este proyecto aplica el periodo de cierre ampliado, indique en el siguiente espacio cuantos días se conceden para el cierre y prórroga (en caso de requerirse): días calendario.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de las personas que a continuación firman y que conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar los datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que me presta ella.

Declaramos que hemos sido informados por Servimeters S.A.S. la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

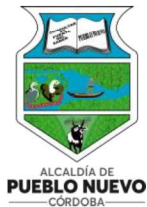
Mediante la página web de la compañía podremos radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizamos de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar los datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance del servicio y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S.

La información la hemos suministrado de forma voluntaria y es verídica.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Empresa	Nombres y apellidos	Cargo	Cédula	Firma apertura	Firma cierre
Servimeters	Ibeth Palacio Herrera	Inspector Retie	1128045667	Ibeth Palacio H	Ibeth Palacio H
Independiente	Ramiro Avilez Mercado	Ingeniero Proyecto	11002110	Ramiro Avilez Mercado	Ramiro Avilez Mercado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 5

Asunto: Estado del proyecto denominado: RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO, Cotización #189157, Número de Inspección: BQ-006142167730129

 **Ingeniero Soporte Tecnico** <Ingeniero.soportetecnico@servimeters.com>
para ramiroavilez@hotmail.com, Randy Sergey Rojas Vanegas, Alexandra Liliana Hernandez Gomez, MARY LUZ PEREZ CORTES, Daniel Andres Maturana De la Cruz, Ibeth Maria Palacio Herrera ▼

mié, 24 sept, 15:49 (hace 7 días)

Buena tarde
Reciba un cordial saludo de parte de Servimeters
Nos permitimos detallar el estado actual de su proceso de certificación, a continuación relacionamos los pendientes documentales y hallazgos identificados en sitio. Recuerde que cada uno de ellos debe ser subsanado en su totalidad en un término no mayor a 150 días calendario posteriores a la realización de la visita.

Adjuntamos actas de visitas de inspección realizadas

Pendientes documentales (necesaria para cerrar el proceso de certificación)

DOC MINIMA PARA PROGRAMAR	DOCUMENTACIÓN RETIE	ESTADO	FÍSICO O DIGITAL	OBSERVACIÓN
X	Planos de planta	PENDIENTE	Digital	Pendiente firma de diseñador
X	Declaración de cumplimiento	PENDIENTE	Digital	Se debe entregar en físico (enviar a la dirección que aparece en el correo)
X	Diagrama unifilar	PENDIENTE	Digital	Pendiente firma de diseñador
	Memorias de cálculo	RECIBIDO	Digital	Pendiente revisión del inspector
	Planos adicionales a los iniciales	PENDIENTE		Adjuntar los planos record firmados por el constructor y los cuadros de carga actualizados. (Los cuadros de carga suministrados en el diseño deben coincidir con lo instalado en los tableros)
	Declaración de responsabilidad	PENDIENTE		Se debe entregar en físico (enviar a la dirección que aparece en el correo)
	Certificados de producto	RECIBIDO	Digital	Pendiente revisión del inspector
	Otros "Docs adicional requerida por el inspector"			
RAMIRO ENRIQUE AVILEZ MERCADO 11.002.110	DATOS DEL CONSTRUCTOR	ESTADO	FÍSICO O DIGITAL	OBSERVACIÓN
	Cédula de ciudadanía			
	Matricula profesional	RECIBIDO	Digital	Pendiente revisión del inspector
	Registro SIC	PENDIENTE	-	Constructor suspendido ante la SIC
RAMIRO ENRIQUE AVILEZ MERCADO 11.002.110	DATOS DEL DISEÑADOR	ESTADO	FÍSICO O DIGITAL	OBSERVACIÓN
	Cédula de ciudadanía			
	Matricula profesional	RECIBIDO	Digital	Pendiente revisión del inspector
	Registro SIC	NA		

Pendientes de Inspección

Pendientes de Inspección

ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO				
FECHA	VISITA	ALCANCE INSPECCIONADO	ESTADO	OBSERVACIÓN
17/09/2025	1 de 1	Inspección y Certificación RETIE para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.	Pendiente NC	Ver acta adjunta

Por favor enviar los soportes para el cierre de los pendientes al correo de Breyner Miguel Fernández Rodríguez ingeniero_soportetecnico@servimeters.com con copia a Randy Sergey Rojas Vanegas randy.rojas@servimeters.com, Alexandra Lilliana Hernandez Gomez ingenierosuperior.retie@servimeters.com e Ibeth Maria Palacio Herrera ibeth_palacio@servimeters.com

La documentación requerida en físico debe ser enviada a la oficina de **Servimeters Cartagena Transversal 54 # 25 – 45 Centro Empresarial Prados del Bosque Oficina 501** a nombre de Breyner Fernández

Cordialmente,

Breyner Fernández Rodríguez

Ingeniero Soporte Técnico



 (605) 694 6248

 (57) 311 450 4422

 [Cartagena Transversal 54 No. 25-45 Of 501 Centro Empresarial Prados del Bosque](#)



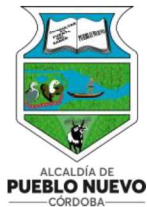
[Inspección](#) | [Calibración](#) | [Certificación ISO](#) | [Certificación de Producto](#) | [Capacitación](#)

SEGUIMOS AVANZANDO

**AMPLIAMOS NUESTRO ALCANCE
DE CERTIFICACIÓN BAJO
RETIE Y RETILAP 2024**

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 6



CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023

NIT. 901703696-1

CCP-023-2025

Pueblo Nuevo, 29 de septiembre de 2025

Señores

Atn: **RANDY ROJAS VANEGAS**
Director técnico of retie/retilap
Servimeters

Referencia: Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA “

Asunto: subasanacion de no conformidad con respecto a comunicación del 24 de septiembre del 2025.

Mediante la presente me dirijo dándole cumplimiento a mis obligaciones contractuales derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” entre el Municipio de Pueblo Nuevo y el Consorcio Construcción Policía 2023.

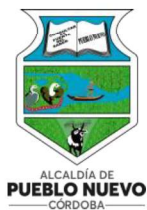
En virtud de lo anterior, me permito adjuntar información requerida para subsanar hallazgos encontrados en visita y documentación pertinente. Relacionada a continuación:

- Planos firmados por diseñador y constructor (incluye adicionales).
- Declaración de cumplimiento.
- Diagrama unifamiliar.
- Declaración de responsabilidad.
- Registro sic.

Atentamente

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
Representante legal
Consortio Construcción policía 2023

CC. Randy sergey rojas Vanegas, Alexandra Liliana hernandez gomez, Ibeth maría palacio herrera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 7

RE: Fw: Notificación emisión de dictámenes del proyecto RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO

Desde infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>

Fecha Vie 17/10/2025 11:24

Para CONSORCIO CONSTRU POLICIA <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>; CONSORCIO CYC ESTACION <consorciocycestacion@gmail.com>

Buenos días

Señores Consorcio Construcción Policía, teniendo en cuenta que la empresa Servimenter S.A.S emitió dictamen de Retie, le solicitamos un reporte detallado de los pendientes y tiempos estimados para la expedición definitiva del certificado RETILAP, esto en virtud que el consorcio construcción policía es el cliente titular de Servimeters por lo que es el conocedor del proceso. También solicitamos al Consorcio Construcción Policía que se tomen las medidas necesarias ya que los contratos se encuentran en recibo Final con Pendientes debido a la falta de los Certificados Retie y Retilap y la falta de gestión del contratista puede causar incumplimiento.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA

Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Cesar Calle - Auxiliar Administrativo



De: CONSORCIO CONSTRU POLICIA <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>

Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 12:38

Para: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>; CONSORCIO CYC ESTACION <consorciocycestacion@gmail.com>

Asunto: Fwd: Fw: Notificación emisión de dictámenes del proyecto RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO

----- Forwarded message -----

De: **Daniel Andres Maturana De la Cruz** <daniel.maturana@servimeters.com>

Date: jue, 16 oct 2025 a las 12:07

Subject: Fw: Notificación emisión de dictámenes del proyecto RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO

To: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>, ramiroavilez@hotmail.com <ramiroavilez@hotmail.com>

Buen día, Jhon, Ramiro, comparto los dictámenes emitidos. Por favor entrar al enlace, digitar cada consecutivo por aparte y descargar.

Quedó atento. Ver correo precedente.

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Gicet Tatiana Pineda Rodriguez <asistente.tesoreria@servimeters.com>

Enviado: jueves, octubre 16, 2025 11:04:21 a. m.

Para: Daniel Andres Maturana De la Cruz <daniel.maturana@servimeters.com>

Asunto: Notificación emisión de dictámenes del proyecto RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO

- Notificación emisión de dictámenes del proyecto: RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO
- Cotización: 162303
- Número Inspección: BQ-006142167715618
- Consecutivos No: SM-875993-SM-875997
- Inspector: Isnardo Jose Sarmiento Carrillo

Estado de los Dictámenes:

LIBERADOS

Link OneDrive para Descarga Dictámenes en Original:

<https://servimeters.sharepoint.com/:f:/s/DICTMENESENDIGITAL/EtQ6aueZLUtFhtIGpeNx5YwBCnZgp3jZyRSFSOX56yGlzQ?e=XzMZFK>

Link para Descarga Dictámenes Copia y consulta pública:

<http://certificados.servimeters.com/>

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	250905
FECHA	05/09/2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1912 de 2022
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	99,07%
MOTIVO:	Comité de seguimiento al convenio 1912 de 2022

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: David Andres Nuñez Castillo C.C.: 1.004.349.575 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Yineth Barrera Baranoa C.C.: 1.067.291.916 Cargo: Supervisor Municipio de Pueblo Nuevo
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Jesús Elías Chávez C.C.: 1.067.292.164 Cargo: RL Contratista interventoría
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C.: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 05 de septiembre de 2025, en atención al comité convocado por la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se reunieron de manera virtual los presentes de esta acta. Por parte del Ministerio del Interior se encuentra presente el Ingeniero David Andres Nuñez Castillo como apoyo a la supervisión. Por parte del Municipio de Pueblo Nuevo la Ingeniería Yineth Barrera Baranoa como supervisor del Municipio, el Ingeniero Jesús Elías Chávez como representante legal del contratista de Interventoría.

La presente reunión fue convocada con el objetivo de dar seguimiento al estado de las certificaciones RETIE/RETILAP, conexión con AFINIA y revisión de la documentación pendiente para el cierre del convenio.

Una vez expuestos los temas a tratar se dio inicio a la presente reunión, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

La supervisión del Ministerio dio inicio a la reunión para dar seguimiento a las actividades restantes del convenio. Estableció tres puntos principales en la agenda: el estado de la certificación RETIE/RETILAP, los avances con AFINIA, y la revisión de la documentación pendiente. Preguntó directamente a la ingeniera Yineth Barrera por el estado actual de las certificaciones.

La ingeniera Yineth Barrera, por parte del Municipio, informó que la empresa certificadora SERVIMETERS ya emitió una factura al contratista. Explicó que, una vez se realice el pago de esta factura, SERVIMETERS programará la que sería la última visita de inspección al proyecto. Indicó que la factura fue radicada ese mismo día y que se encontraba a la espera

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	2 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

de que el contratista le enviara el soporte de pago para poder compartirlo. Adicionalmente, le solicitó al contratista que pidiera a SERVIMETERS una fecha exacta para dicha visita.

La supervisión del Ministerio solicitó que, tan pronto tuviera el soporte de pago, se hiciera la remisión del mismo con la finalidad de mantener la trazabilidad del proceso. Luego, preguntó por los próximos pasos con AFINIA, ya que la última comunicación oficial solo confirmaba la aprobación de los diseños, pero no indicaba el procedimiento a seguir. Expresó su preocupación por los tiempos, ya que tanto la certificación como la conexión final suelen ser procesos demorados.

La ingeniera Yineth Barrera respondió que, según la última comunicación, AFINIA estaba esperando los certificados RETIE/RETILAP. Sin embargo, admitió no tener certeza sobre los pasos siguientes y se comprometió a consultar al contratista o a enviar un correo directamente a AFINIA solicitando una clarificación del proceso.

Posteriormente, la supervisión por parte del Ministerio procedió a revisar el estado de la documentación pendiente, preguntando por el resultado de la reunión de la semana anterior para definir el balance final de obra.

La ingeniera Yineth Barrera informó que el balance ya fue aprobado. Explicó que se realizó una reunión con el contratista y el área jurídica de la administración, donde se concluyó lo siguiente: aunque las cantidades de obra adicionales ejecutadas por el contratista no fueron previamente aprobadas, el municipio no puede negarse a dejar constancia de su ejecución en el acta. Sin embargo, aclaró que esto no implica un reconocimiento de pago por parte de la administración. Cualquier reclamación económica deberá ser tramitada por el contratista a través de otras instancias.

La supervisión del Ministerio manifestó una gran preocupación ante esta ambigüedad, explicando que la falta de una resolución financiera definitiva podría impedir el recibo del convenio y poner en riesgo los recursos por posible vencimiento de vigencias ("pasivo exigible"), lo que obligaría al municipio a asumir los costos. La ingeniera Yineth Barrera respondió que no podía dar una respuesta definitiva, ya que el contratista aún no ha presentado una solicitud formal de pago por dichos excedentes.

Finalmente, se revisaron los documentos faltantes en la carpeta compartida, como el Acta de recibo con pendientes y el informe final de interventoría. La ingeniera Yineth Barrera se comprometió a cargar la documentación disponible y a contactar a la interventoría para subsanar unas correcciones pendientes en su informe final.

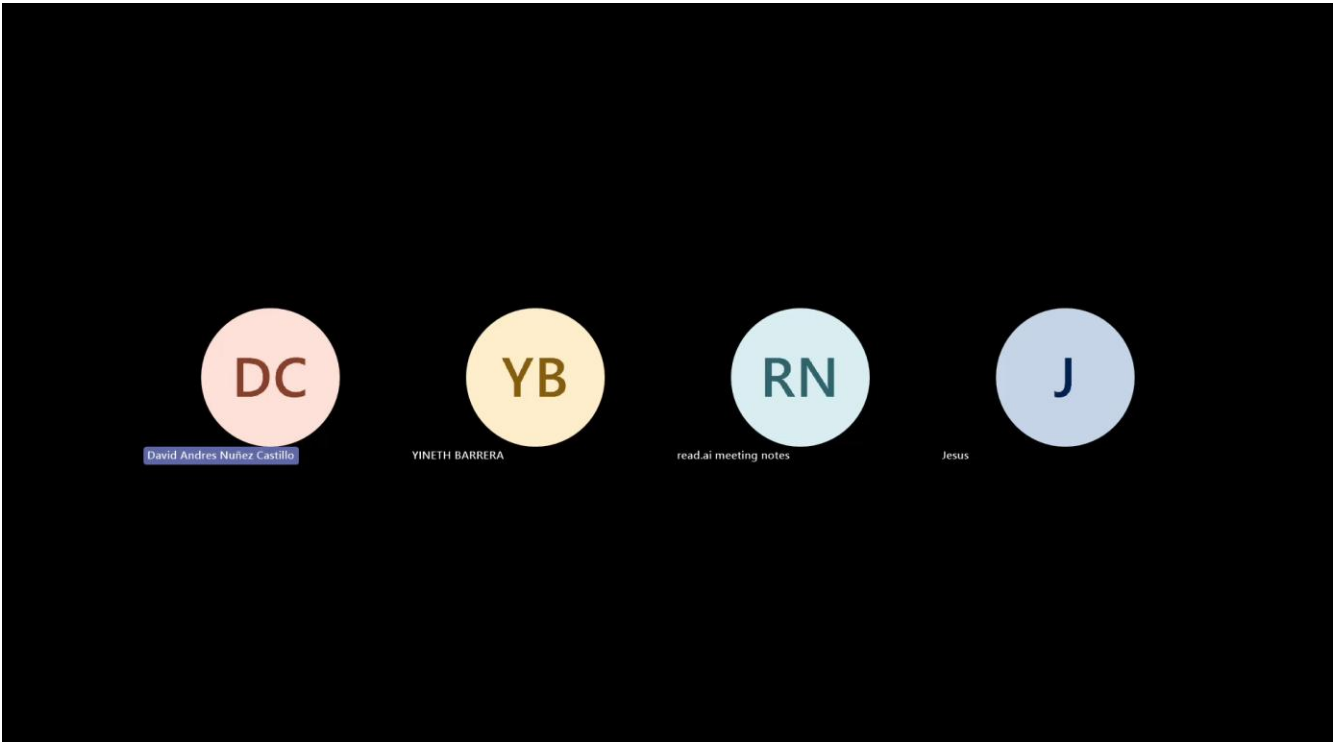
Siendo así las cosas se levantan los compromisos y se da por terminada la presente reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Remitir respuesta de la certificadora y la cotización emitida, así como el pago de dicha factura	05/08/2025
Municipio de Pueblo Nuevo	Cargar Acta de Recibo con Pendientes (prórroga)	05/08/2025
Municipio de Pueblo Nuevo	Cargar balance financiero aprobado	05/08/2025
Municipio de Pueblo Nuevo	Cargar informe de interventoría con las correcciones solicitadas por el Municipio	09/08/2025

En constancia de lo anterior, se anexa lista de asistentes diligenciada digitalmente por los participantes que en la presente participaron.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



 **Citación a comité de seguimiento virtual al convenio 1912 de 2022.** Chat Compartida Resumen Asistencia Salas para sesión de s... +2

5 sept 2025 2:27 p.m. - 3:00 p.m.

Unirse 3 ...

5 sept 2025 2:27 p.m. - 3:00 p.m.

Descargar

5

Asistieron

2:27 p.m. - 3:00 p.m.

Hora de inicio y finalización

33m 11s

Duración de la reunión

22m 25s

Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
<div>DC</div> David Andres Nuñez Castillo david.nunez@mininterior.gov.co	2:27 p.m.	2:58 p.m.	31m 31s	Organizador
<div>RN</div> read.ai meeting ... (No comprobado)	2:28 p.m.	3:00 p.m.	31m 55s	Asistente
<div>SB</div> SACODEJE BUENAVISTA	2:30 p.m.	2:31 p.m.	1m	Asistente
<div>YB</div> YINETH BARR... (No comprobado)	2:33 p.m.	2:58 p.m.	24m 38s	Asistente
<div>J</div> Jesus (No comprobado)	2:36 p.m.	2:59 p.m.	23m 2s	Asistente

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	250919
FECHA	19/09/2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1912 de 2022
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	99,07%
MOTIVO:	Comité de seguimiento al convenio 1912 de 2022

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: David Andres Nuñez Castillo C.C.: 1.004.349.575 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Yineth Barrera Baranoa C.C.: 1.067.291.916 Cargo: Supervisor Municipio de Pueblo Nuevo
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Jesús Elías Chávez C.C.: 1.067.292.164 Cargo: RL Contratista interventoría
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Ramiro Avilez C.C.: Cargo: Ingeniero Eléctrico por parte del Contratista de Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 19 de septiembre de 2025, en atención al comité convocado por la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se reunieron de manera virtual los presentes de esta acta. Por parte del Ministerio del Interior se encuentra presente el Ingeniero David Andres Nuñez Castillo como apoyo a la supervisión. Por parte del Municipio de Pueblo Nuevo la Ingeniería Yineth Barrero Baranoa como supervisor del Municipio, el Ingeniero Jesús Elías Chávez como representante legal del contratista de Interventoría.

La presente reunión fue convocada con el objetivo de dar seguimiento a los avances realizados frente al trámite para la expedición de las certificaciones RETIE/RETILAP, y los pasos a seguir para lograr la conexión al servicio de energía con la empresa operadora AFINIA.

Una vez expuestos los temas a tratar se dio inicio a la presente reunión, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

La supervisión del Ministerio inició la reunión con el objetivo de hacer seguimiento a los trámites finales para la culminación del proyecto, enfocándose en el estado de las certificaciones RETIE y RETILAP y los pasos a seguir con la empresa de energía AFINIA.

La ingeniera Yineth Barrera, por parte del Municipio, cedió la palabra al ingeniero eléctrico del proyecto, Ramiro Avilez, para que proporcionara una actualización detallada.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	2 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El ingeniero Ramiro Avilez procedió a explicar el estado actual del proceso:

- **Estado en AFINIA:** Informó que, tras un rediseño de la línea eléctrica solicitado por Afinia, los nuevos planos fueron finalmente aprobados. El proyecto se encuentra ahora en la etapa de "Recibo Técnico" en el sistema de Afinia. Para completar esta etapa, es indispensable cargar los certificados finales de RETIE y RETILAP.
- **Estado certificados RETIE y RETILAP:** Detalló que el pasado miércoles 17 de septiembre se realizó la visita de inspección por parte de la inspectora asignada por SERVIMETERS, durante la cual se subsanaron en sitio las observaciones pendientes para el certificado RETIE (marcación de tableros, sellado de tuberías, etc.). Toda la evidencia fotográfica fue enviada y aprobada por la inspectora. Para el RETILAP, se envió la información actualizada de los cálculos lumínicos.

Indicó que se encuentra a la espera de la emisión del Acta de Cierre de Expediente producto de la visita, y que de esta forma solo restaría la emisión de los certificados.

Con base a lo anterior, el ingeniero manifestó que, para el 23 de septiembre deberían contar con los certificados RETIE y RETILAP, y que a más tardar el 03 de octubre se contaría con la conexión al servicio de energía. Aunque, es importante acotar que, estos son tiempos estimados y que pueden variar según los plazos máximos que manejan cada una de las empresas para realizar sus trámites internos.

La supervisión del Ministerio manifestó que usará estas fechas tentativas para realizar seguimiento al trámite antes mencionado, por otro lado, consultó al municipio sobre el estado de su proceso de recibo. A lo que, la ingeniera Yineth Barrera afirmó que, dado que han hecho un seguimiento cercano a todas las subsanaciones, el único pendiente para ellos es la energización. Se comprometió a que, el mismo día que se confirme la conexión final por parte de AFINIA, tendrán consolidado y listo para enviar al Ministerio todo el paquete de documentación requerido para el recibo del convenio.

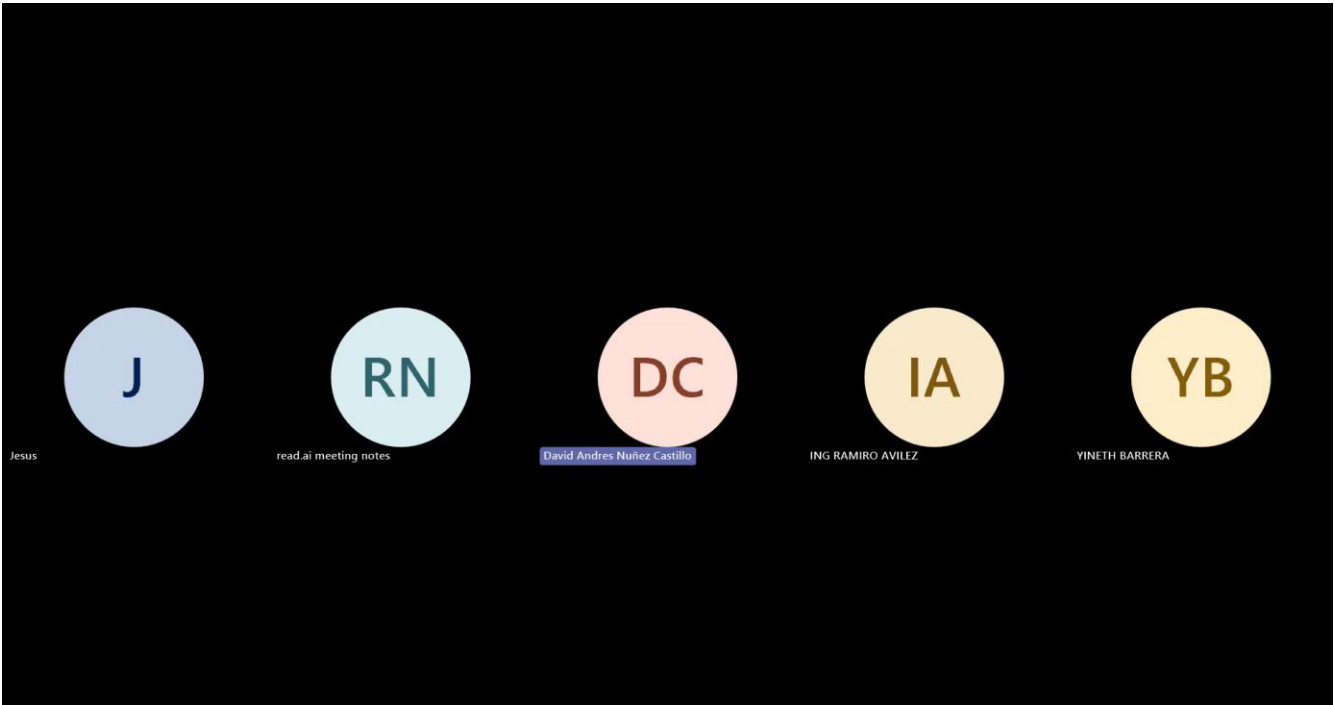
Siendo así las cosas se levantan los compromisos y se da por terminada la presente reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Remitir acta de visita emitida por la empresa certificadora	22/09/2025
Municipio de Pueblo Nuevo	Informar sobre avances realizados para obtener los certificados RETIE y RETILAP, y tramites asociados a la conexión al servicio de energía.	SEGUIMIENTO PERMANENTE

En constancia de lo anterior, se anexa lista de asistentes diligenciada digitalmente por los participantes que en la presente participaron.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



 Citación a comité de seguimiento virtual al convenio 1912 de 2022.

Chat

Compartida

Resumen

Asistencia

Salas para sesión de s... +2

Unirse

 3





viernes, 19 de septiembre de 2025 14:34 - 15:28

Descargar

5Asistieron

14:34 - 15:28
Hora de inicio y finalización

54m 3s
Duración de la reunión

28m 32s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 David Andres Nuñez Castillo david.nunez@mininterior.gov.co	14:56	15:28	32m 9s	Organizador
 ING RAMIRO A... (No comprobado)	14:56	15:28	32m 6s	Moderador
 read.ai meeting ... (No comprobado)	14:59	15:28	29m	Moderador
 YINETH BARR... (No comprobado)	15:02	15:28	25m 55s	Moderador
 Jesus (No comprobado)	15:04	15:28	23m 31s	Moderador

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	250930
FECHA	30/09/2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1912 de 2022
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	99,07%
MOTIVO:	Comité de seguimiento al convenio 1912 de 2022

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: David Andres Nuñez Castillo C.C.: 1.004.349.575 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Yineth Barrera Baranoa C.C.: 1.067.291.916 Cargo: Supervisor Municipio de Pueblo Nuevo
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Jesús Elías Chávez C.C.: 1.067.292.164 Cargo: RL Contratista interventoría
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C.: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 30 de septiembre de 2025, en atención al comité convocado por la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se reunieron de manera virtual los presentes de esta acta. Por parte del Ministerio del Interior se encuentra presente el Ingeniero David Andres Nuñez Castillo como apoyo a la supervisión. Por parte del Municipio de Pueblo Nuevo la Ingeniería Yineth Barrero Baranoa como supervisor del Municipio, el Ingeniero Jesús Elías Chávez como representante legal del contratista de Interventoría.

La presente reunión fue convocada con el objetivo de dar seguimiento a los avances realizados frente al trámite para la expedición de las certificaciones RETIE/RETILAP, y los pasos a seguir para lograr la conexión al servicio de energía con la empresa operadora AFINIA.

Una vez expuestos los temas a tratar se dio inicio a la presente reunión, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

La supervisión del Ministerio inició la reunión para dar seguimiento a los trámites finales para la culminación del proyecto, específicamente el estado de las certificaciones RETIE y RETILAP. Recordó que, en la reunión anterior del 19 de septiembre, se había establecido un cronograma que proyectaba la obtención de los certificados para el 23 de septiembre y la conexión final con AFINIA para el 03 de octubre. El objetivo de la presente reunión era verificar el cumplimiento de dicho cronograma.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	2 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

La ingeniera Yineth Barrera, informó que el cronograma propuesto no se había cumplido. Explicó que el contratista de obra se comunicó con la empresa certificadora SERVIMETERS para consultar el estado del trámite. La respuesta de la entidad fue que, al tratarse de la última revisión documental, se tomarían los 15 días hábiles que tienen estipulados para realizar una revisión a fondo. Lo cual representa un retraso significativo frente a los tiempos contemplados, de igual modo, estimó que el proceso con AFINIA, una vez se tengan los certificados, podría durar aproximadamente una semana.

Ante esta nueva información, la discusión se centró en las implicaciones de este retraso. La supervisión del Ministerio calculó que 15 días hábiles a partir de la visita del 17 de septiembre se traducirían en la obtención de los certificados alrededor del 18 de octubre. Esto dejaría aproximadamente 11 días calendario antes del 30 de octubre para que AFINIA realice la conexión final.

Debido a lo ajustado de los nuevos plazos, la ingeniera Yineth Barrera manifestó la posibilidad de solicitar al Ministerio una prórroga a la suspensión actual del convenio (segunda suspensión), esto con la finalidad de evitar el vencimiento del convenio hasta que se concrete la energización, y solo entonces dar reinicio para proceder con el recibo final.

La supervisión del Ministerio respondió detalladamente a esta propuesta. Aclaró que, contractualmente, el municipio tiene total libertad para realizar dicha solicitud. Sin embargo, emitió una advertencia sobre la situación financiera del convenio. Recordó que el último desembolso del convenio está configurado como una reserva presupuestal de la vigencia 2024, y que, si el desembolso cruza al nuevo año fiscal, los recursos se podrían constituir como un pasivo exigible por vigencia expirada. Advirtió que, en tal caso, existe la posibilidad de que el municipio deba asumir el pago final con recursos propios.

Por todo lo anterior, la supervisión del Ministerio recomendó enfáticamente al municipio que, si deciden proceder con la solicitud de prórroga a la suspensión, esta debe estar sólidamente sustentada. Se sugirió incluir un nuevo cronograma de actividades asesorándose directamente con AFINIA sobre los tiempos internos para sus trámites, e idealmente adjuntar comunicaciones oficiales de las empresas externas (SERVIMETERS y AFINIA) que puedan ampliar la trazabilidad de acciones realizadas y justificar la necesidad de la solicitud de ampliación.

Siendo así las cosas se levantan los compromisos y se da por terminada la presente reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Remitir solicitud de ampliación a la suspensión No.02	02/10/2025
Municipio de Pueblo Nuevo		

En constancia de lo anterior, se anexa lista de asistentes diligenciada digitalmente por los participantes que en la presente participaron.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



4 Asistieron	15:28 - 16:10 Hora de inicio y finalización
42m 10s Duración de la reunión	34m 48s Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 DC David Andres Nuñez Castillo david.nunez@mininterior.gov.co	15:30	16:10	39m 36s	Organizador
 RN read.ai meeting ... (No comprobado)	15:30	16:10	40m 7s	Asistente
 J Jesus (No comprobado)	15:35	16:10	35m 4s	Asistente
 YB YINETH BARR... (No comprobado)	15:45	16:10	24m 23s	Asistente



SGO462962181



Ca455370630

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

ACTA DE POSESIÓN N° 001.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Siendo las nueve de la mañana (09:00), del día sábado 30 de diciembre del año 2023, el suscrito Notario Único del Círculo de Pueblo Nuevo, Córdoba, se constituyó en audiencia pública, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba, al señor **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, domiciliado y residente en la Carrera 11 No. 14-43 Piso 1 Casa No. 1, Barrio Centro del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, de estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de profesión u oficio: Administrador de Empresas, Correo electrónico: ovihojos@gmail.com, Celular No. 3122887719, quien fue elegido por elección popular, conforme a la credencial expedida por la organización electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual presentó la siguiente documentación:

1. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
2. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado expedido por el personero del municipio, en donde consta la inexistencia de antecedentes disciplinarios durante los últimos 5 años.
4. *Certificado Especial de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
5. Certificado expedido por la Contraloría delegada para Responsabilidad fiscal, Investigación judicial y cobro coactivo donde se hace constar que la persona identificada con cedula **70.549.037**, **NO SE ENCUENTRA RESPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**
6. Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes de Él y de su esposa.
7. Formato de hoja de vida de la función pública.
8. Certificado expedido por Nueva E.S.P. donde hace constar que el señor **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.
9. Declaración Juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimento, y de no hallarse incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
10. *Fotocopia del Formulario E-28 que declara la elección de OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA*, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, como Alcalde de Pueblo Nuevo, Córdoba, para el periodo 2024 - 2027.
11. *Certificación de Participación en el seminario de inducción de alcaldes electos*

12. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde hacen constar que **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13. Certificación médica expedida por María Del Carmen Fierro Vargas, acerca del buen estado general consiente, alerta orientada, y en pleno uso de sus facultades mentales.

Acto seguido, por reunirse a cabalidad los requisitos exigidos para tomar posesión del cargo del alcalde, así se procede:

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, domiciliado y residente en la Carrera 11 No. 14-43 Piso 1 Casa No. 1, Barrio Centro del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, de estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de profesión u oficio: Administrador de Empresas, Correo electrónico: ovihoyos@gmail.com, Celular No. 3122887719. **"JURA A DIOS PROMETE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Y LOS ACUERDOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO."**

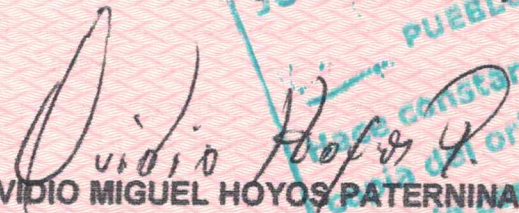
Respondió: **"SI JURO A DIOS, Y PROMETO A LOS HABITANTES DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**

"SÍ ASÍ LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO SE LO PREMIE, Y SI NO, ÉL Y ELLOS LO DEMANDEN"

Se proclama Alcalde Municipal elegido por voto popular del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

La presente diligencia surte efectos legales y fiscales a partir de las 00:00 del Primero (01) de Enero del año 2024.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman para constancia por los intervinientes.


OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
C.C. N°70.549.037 expedida en Envigado.

EL POSESIONADO.


JORGE ANTONIO DE ARCOS HOYOS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA.

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
HOYOS PATERNINA

NUIP 70.549.037

Nombres
OVIDIO MIGUEL

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
26 DIC 1958	O+	
Lugar de nacimiento		
PLANETA RICA (CORDOBA)		

Fecha y lugar de expedición
21 JUN 1977, ENVIGADO

Firma

Ovidio Hoyos P.

Fecha de expiración
10 NOV 2032

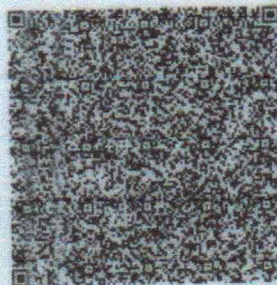


.CD

007122701



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL007122701201121<<<<<<<<<<
5812266M3211108COL70549037<<<6
HOYOS<PATERNINA<<OVIDIO<MIGUEL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

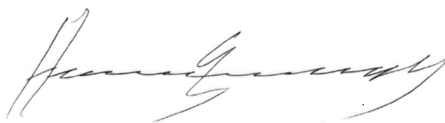
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 09:18:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70549037
Código de Verificación	70549037251020091823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:34 AM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70549037**

Apellidos y Nombres: **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282751751



PIB

09:22:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70549037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

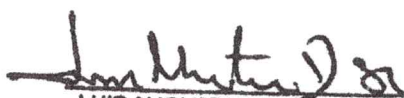
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA GENERAL

LIBERTAD Y ORDEN
DECLARAMOS

Que, OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA identificado(a) con C.C. 70549037 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PUEBLO NUEVO - CORDOBA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO RETOMANDO EL PROGRESO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en MONTERÍA (CORDOBA), el sábado 11 de noviembre del 2023.


LUIS AUGUSTO MAESTRE DAZA


SANDRA MARCELA CASTANEDA
CASTANEDA


PORFIDIO CORREA MEDINA


WILLIAM MALPICA HERNANDEZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2025 04:16:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70549037** y Nombre: **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121899927** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70549037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2025 04:08 PM



Código Verificación: **JXNS12TRYB**

Válida hasta: **19/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2025 09:26:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70549037** y Nombre: **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125174364** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**